



HECHOS RELEVANTES  
(al 31 de marzo de 2013)

Con fecha 2 de enero de 2013 y complementando el Hecho Esencial de GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A. (GEN) de fecha 16 de noviembre de 2012, informamos que han quedado creadas las dos nuevas sociedades filiales, en las condiciones establecidas en el citado Hecho Esencial, en Liberia y que se denominan Arauco Navigation Ltd. y Angol Navigation Ltd.

Ambas filiales han suscrito los respectivos contratos de crédito con el Banco de origen Alemán Nord LB, institución que financiará hasta 125 millones de dólares a 12 años plazo, financiamiento que cuenta con un seguro de crédito de una institución Coreana denominada K-Sure por 100 millones de dólares, para la adquisición de dos naves de 9.000 TEUS de capacidad cada una, cuya construcción se encomendó a Hanjin Industries & Construction Co. Ltd. Para completar el precio de las naves de aproximadamente 172 millones de dólares, 86 millones cada una, adicional al financiamiento bancario antes indicado, 8 millones de dólares serán financiados con un crédito directo del astillero, y el saldo con los fondos propios.

Con lo anterior, el contrato de construcción de las referidas dos naves, de diseño de última generación, con mayor manga (wide beam) y bajo consumo y que, como se indicó en el Hecho Esencial antes citado, estaba sujeto a la aprobación del financiamiento, ha quedado a firme.

Con fecha 8 de enero de 2013, en respuesta al Oficio Ordinario N° 304 de la Superintendencia de Valores y Seguros, señalamos lo siguiente:

*1) Monto del capital con el cual se constituyeron cada una de las filiales, como asimismo, el aporte final efectuado por Grupo Empresas Navieras S.A. (GEN) en cada una de ellas.*

Las sociedades filiales fueron constituidas en Liberia, lugar en donde no es necesario la declaración de un capital inicial. El capital de estas filiales será constituido en la medida que se necesite para los pagos iniciales de construcción y habilitación de las naves, que será entre los años 2013 y 2014. Se estima que el capital de cada filial será de aproximadamente 19,5 millones de dólares, de los cuales un 80% será colocado por los accionistas durante el año 2013 y el resto, es decir, el 20%, durante el año 2014. De esto, a GEN le corresponde un 75% de participación.

*2) Identificación de los otros socios partícipes de las sociedades filiales, señalando en forma expresa si éstos son entidades relacionadas.*

Ambas sociedades filiales tienen un solo otro socio partícipe, que se denomina Neromar Shipping Limited, con domicilio en la República de Chipre, sociedad relacionada con NSC Schiffahrtsgesellschaft mbH % Cie. KG, sociedad alemana dedicada al negocio armatorial. La empresa antes citada, no tiene ninguna relación con GEN, salvo la de socio en estas nuevas filiales.

*3) Características adicionales de los contratos de crédito suscritos por las filiales, tales como: Existencia de hipotecas, gravámenes, codeudas solidarias, etc.*

El contrato de crédito con el banco contempla las garantías habituales tales como una primera hipoteca sobre las naves, cesiones de los ingresos y de los seguros relativos a las mismas y prenda sobre las acciones de las filiales. Asimismo, se reunió una Garantía Corporativa de NSC y por parte de GEN, una garantía del cumplimiento del fletamento

por tiempo (time charter) por la fletadora. El contrato de crédito con el astillero considera una segunda hipoteca sobre cada una de las naves.

*4) Cualquier otro antecedente relevante que sea pertinente, para una cabal comprensión de la operación.*

La operación de compra de cada nave, se ha realizado mediante la creación de filiales, una por cada nave, en donde GEN participa en un 75%. Cada nave tiene un costo aproximado de 86 millones de dólares, de los cuales, 65,5 millones serán financiados con el crédito bancario y 4 millones serán de crédito directo del astillero. La diferencia, es decir, 19,5 millones, constituye el capital a aportar a cada filial. De esos, el 75% corresponde a GEN, es decir, 14,6 millones de dólares por cada nave.

En sesión celebrada el 4 de marzo, el Directorio acordó convocar a los señores accionistas de GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A. para el día viernes 22 de marzo de 2013, a las 12:00 horas, a Junta Extraordinaria de Accionistas, la que se celebrará en Urriola 87, piso 4, Valparaíso, con el objeto de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

Aprobar el otorgamiento de una garantía personal, esto es, constituir a Grupo Empresas Navieras S.A. en aval, fiador y codeudor solidario de las sociedades Besalco Concesiones S.A. y HHH MTC Holdings, Inc, por el monto de US\$ 5.000.000.- así como de cualquier otra que resulte determinada o convenida de un eventual incumplimiento, con el propósito de garantizar a la Empresa Portuaria Valparaíso el íntegro, total y oportuno cumplimiento de cada una de las obligaciones que para ella emanen de la suscripción de la promesa irrevocable de constitución de sociedad concesionaria, que se constituirá con el objeto de entregarle en concesión la construcción, desarrollo, mantención, reparación y explotación del Frente de Atraque N° 2 del Puerto de Valparaíso.

Adoptar todos los acuerdos que fuesen necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente las resoluciones relacionadas con el punto anterior.

Con fecha 22 de marzo, se llevó a efecto la Décimo Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, en donde, en lo sustancial, se acordó aprobar el otorgamiento de un aval, fianza y codeuda solidaria en beneficio de Besalco Concesiones S.A. y de HHH MTC Holdings, Inc., con el propósito de garantizar a la Empresa Portuaria Valparaíso el íntegro, total y oportuno cumplimiento de cada una de las obligaciones que emanan del contrato de promesa de constitución de sociedad concesionaria que suscribirán GEN, Besalco Concesiones S.A. y HHH MTC Holdings, Inc., con ocasión de la licitación del Frente de Atraque N° 2 del Puerto de Valparaíso, hasta por la suma de US\$ 5.000.000.-, así como de cualquier otra que resulte determinada o convenida de un eventual incumplimiento del contrato de promesa antes señalado.

En sesión de Directorio de fecha 27 de marzo, se tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor Carlos Heller Solari a su cargo de Director. El Directorio, junto con agradecer la valiosa colaboración del señor Heller, acordó aceptar la renuncia y mantener vacante el cargo de Director hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, en virtud de la cercanía de su celebración.